

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, marzo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso ordinario adelantado por el señor **GUSTAVO URIBE JARAMILLO (q.e.p.d)** contra la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.**, radicado **2019-305**, informándole que los señores Juan Felipe Uribe Gómez, Alejandro Uribe Gómez y Amparo Gómez Quintero en calidad de sucesores procesales otorgaron poder para su representación al abogado Rudiguer Arango Atehortúa.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENICA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 648

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, marzo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente ordinario adelantado por el señor **GUSTAVO URIBE JARAMILLO (hoy fallecido)** contra la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.**, radicado **2019-305**, se reconoce personería para actuar al doctor Rudiguer Arango Atehortúa identificado con la cédula de ciudadanía número 75.100.060 de Manizales y T.P. 174.636 del C.S.J., para representar a los demandantes Juan Felipe Uribe Gómez, Alejandro Uribe Gómez y Amparo Gómez Quintero en los términos y para los fines a que se contrae los poderes conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número **048** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, marzo 22 de 2022.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENICA
SECRETARIA